

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 3533/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Julieta MANATTINI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 3533/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3533/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto




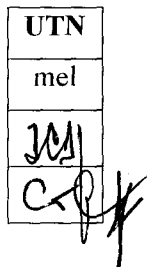
2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Final, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, a la alumna Julieta MANATTINI, Legajo N° 111305, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 917/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior